

CURSO DERECHO PENAL ECONÓMICO

**Material Auto-Instructivo - Elaborado por el Abog.
Luis Fernando Iberico Castañeda**

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad la formación de aspirantes a la magistratura y el desarrollo de un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, certificación y acreditación de los magistrados del Perú.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Dr. Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Zoraida Ávalos Rivera
Vice-Presidenta del Consejo Directivo

Dr. Pablo Sánchez Velarde – Consejero

Dr. Ramiro Eduardo De Valdivia Cano - Consejero

Dr. Javier Arévalo Vela - Consejero

Dr. Sergio Iván Noguera Ramos - Consejero

Dr. Richard Alexander Villavicencio Saldaña - Consejero

Dr. Dra. Cecilia Cedrón Delgado - Directora General

Abg. Bruno Alberto Novoa Campos- Director Académico

El presente material autoinstructivo “Derecho Penal Económico”, ha sido elaborado por el Abogado Luis Fernando Iberico Castañeda en junio de 2016, teniendo como base el material elaborado para el mismo curso por el Dr. José Leandro Reaño Peschiera en el año 2014.

PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN

LIMA – PERÚ

SÍLABO

NOMBRE DEL CURSO: DERECHO PENAL ECONÓMICO

I. DATOS GENERALES

Nombre del curso : Derecho Penal Económico
Programa Académico : Subdirección de Programas Académicos
Horas Lectivas : 54 horas
Número de Créditos Académicos : 03
Especialista que elaboró el material : Abogado Fernando Iberico Castañeda, en base al material elaborado para el mismo curso en el año 2014 por el Dr. Jose Leandro Reaño Peschiera.

II. PRESENTACIÓN

En esta asignatura se pretende abordar los temas más importantes relacionados con el derecho penal y el quehacer económico, en especial aquellos comportamientos empresariales que tienen incidencia criminal. De esta forma iniciamos por diferenciar el derecho penal económico, como categoría general, del derecho penal empresarial, como categoría específica; se analiza la forma de protección de bienes jurídicos desde la perspectiva del derecho penal económico. Así mismo se revisa las diferentes formas o niveles de reacción del derecho penal frente a la criminalidad económica, enfatizando en las consecuencias jurídicas derivadas de delito que vienen siendo implementadas en el contexto del avance de la delincuencia empresarial, lo que pasa por analizar las diferentes velocidades del derecho penal; los criterios de imputación tanto objetiva (con incidencia en la aplicación de los principios de confianza y de prohibición de regreso), subjetiva, como personal (el actuar por otro y la proscripción de la responsabilidad objetiva en materia penal); y la vinculación entre el derecho penal y el derecho administrativo sancionador, dentro del contexto de la potestad sancionadora del Estado (el *ne is in ídem*). En este esquema se expondrá en líneas generales el tratamiento que viene siendo implementado en lo que concierne a la responsabilidad penal de la persona jurídica y su inclusión en nuestro sistema legislativo, lo que implica detenernos en el análisis de los mecanismos de *compliance* como supuestos o de excusión o de atenuación de responsabilidad penal.

Ya a nivel del derecho penal especial, se analizarán las principales figuras vinculadas a la criminalidad empresarial, como el fraude societario; las estafas contractuales; los delitos financieros; el lavado de activos, los delitos ambientales, los delitos tributarios, entre otros.

Debe precisarse que el estudio de las materias citadas en los párrafos precedentes se efectuará a través de una metodología teórico – práctica, donde se brindarán los lineamientos generales de cada tema que permitan al discente poder utilizarlos en su quehacer profesional al momento de enfrentarse a un caso vinculado a la delincuencia empresarial, para ello, además del desarrollo teórico, se utilizará jurisprudencia nacional y extranjera, así como casos prácticos y bibliografía que permita ampliar los conocimientos de la temática abordada.

III. LOGROS DEL CURSO

Al finalizar el dictado del presente curso se busca lograr que los discentes hayan visto satisfechas sus necesidades de perfeccionamiento en materia de derecho penal económico, lo que debe verificarse a través del manejo adecuado de las diferentes instituciones y herramientas que brinda el derecho penal para solucionar los conflictos derivados de conductas criminales vinculadas al mundo empresarial, lo que pasa porque el discente pueda establecer un adecuado equilibrio entre la necesidad de no dejar impunes conductas lesivas para bienes jurídicos relacionados con el quehacer económico, pero evitando que el derecho penal se convierta en un instrumento que desinsentive la actividad empresarial.

IV. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD 1 : EL DERECHO PENAL ECONÓMICO

| Lecciones Contenido conceptual | Contenido Procedimental | Contenido Actitudinal |
|---|--|---|
| 1.1. Ámbito de aplicación del Derecho Penal Económico | Identifica el ámbito de aplicación del derecho penal económico, y la incidencia del derecho penal empresarial. | Actitud crítica frente a la ampliación del ámbito de aplicación del derecho penal, y su incidencia en el ámbito empresarial. |
| 1.2. Los bienes objeto de protección del Derecho Penal Económico: Delitos de peligro. | Determina los niveles de protección penal de acuerdo a si estamos frente a delitos de lesión, de peligro concreto o peligro abstracto | Discute el contenido de la identidad subjetiva, cuando el órgano de representación de una empresa es procesado penalmente con dicha calidad, mientras por el mismo hecho, la empresa es procesada a nivel administrativo. |
| 1.3. La complementariedad penal – administrativa. El principio del ne Bis In Idem. | Establece los niveles de complementariedad entre el derecho penal y el derecho administrativo, con énfasis en el ámbito sancionatorio. Diferencia bienes jurídicos protegidos en ambas ramas jurídicas. | |

| Lecciones Contenido conceptual | Contenido Procedimental | Contenido Actitudinal |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Lecturas | | |
| <ol style="list-style-type: none"> SILVA SANCHEZ, Jesús María. La expansión del Derecho penal. 3a edición. Editorial B de f. Madrid, 2011. P. 165-188. GARCÍA CAVERO, Percy. El principio del non bis in idem a la luz de una distinción cualitativa entre el delito y la infracción administrativa. En Libro homenaje al Dr. José Hurtado Pozo. IDEMSA, Lima, 213. P. 169-188. Ejecutoria Suprema recaída en el R.N. N° 2090-2005 - Lambayeque | | |
| Casos Aplicativos: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> “El Caso de la Central de Cercs”, por De La Mata Barranco, Norberto. En: SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, Pablo (Coord.), <i>Casos que hicieron doctrina en derecho penal</i>, La Ley, Madrid, 2011. P. 319- 334. El caso de los billetes falsos | | |

.UNIDAD 2: RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|--|--|---|
| 2.1. El principio del <i>societas delinquere non potest</i> y la imputación penal a las personas jurídicas. | Conoce e identifica los distintos modelos de imputación de responsabilidad a las personas jurídicas. | Discute críticamente la inclusión de un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas. |
| 2.2. El modelo de las denominadas «consecuencias accesorias» del delito; y las penas previstas a las personas jurídicas. El cambio legislativo | Interioriza la aplicación de los criterios generales de <i>compliance</i> , y sus efectos en la imputación penal empresarial | Se familiariza con el concepto de <i>compliance</i> y sus efectos cancelatorios o de atenuación de la responsabilidad penal en el ámbito de las personas jurídicas. |
| 2.3. Responsabilidad penal de las personas jurídicas y los denominados «Programas de Cumplimiento Criminal» (<i>Criminal Compliance</i>). | Analiza los alcances normativos de la Ley 30424 y la inclusión en nuestro sistema jurídico de la responsabilidad | Cuestiona los alcances de la ley 30424 y la naturaleza jurídica de la responsabilidad de |
| 2.4. Los alcances de la Ley 30424 | | |

| | | |
|--|---|---|
| | penal directa de las personas jurídicas | personas jurídicas incluida en dicha norma. |
| Lecturas | | |
| <p>1. REYNA ALFARO, Luis Miguel. Panorama actual de la responsabilidad penal de las empresas y ¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas?, en Derecho penal parte general, temas claves. Gaceta Jurídica. Lima, 2016. P. 103- 134.</p> <p>2. CARRIÓN CENTENO, Andy. Criminal Compliance. Thomas Reuters. Lima, 2014. P. 81-112</p> <p>3. Ley 30424 Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional</p> | | |
| Caso Práctico: | | |
| "Caso Enron" por Carreño Aguado, Julen A. En: SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, Pablo (Coord.), <i>Casos que hicieron doctrina en derecho penal</i> , La Ley, Madrid, 2011. P. 969- 987 | | |

UNIDAD 3: LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN ESTRUCTURAS EMPRESARIALES ORGANIZADAS

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|---|---|--|
| 3.1. El fenómeno de la delegación de competencias en el ámbito empresarial. | Se familiariza con los conceptos de roles y distribución de funciones en el ámbito del contexto empresarial. | Es consciente de la importancia de la distribución de roles funcionales al interior de una organización empresarial, como criterio determinante para verificar la atribución de responsabilidad penal. |
| 3.2. La atribución de competencias funcionales como criterio para la atribución de responsabilidad penal. | Distingue los supuestos aplicativos del principio de confianza y de la prohibición de regreso, en el marco de las conductas neutrales. Empresariales. | |
| 3.3. La aplicación del principio de confianza en el contexto de la organización empresarial. | | |
| 3.4. Las conductas neutrales en el ámbito de los delitos empresariales. | Analiza críticamente las decisiones de los operadores jurídicos de atribuir responsabilidad penal a los órganos de dirección de una | |
| 3.5. La proscripción de la responsabilidad subjetiva en el | | |

| | | |
|--|---|--|
| contexto de los roles de los órganos de dirección de las empresas. | empresa, por el sólo cargo que detentan | |
| <p>Lecturas: CARO JHON; José Antonio. Manual teórico práctico de teoría del delito. Ara Editores. Lima, 2014. P. 43- 86</p> <p>Ejecutoria Suprema R.N.N° 2270-2004-La Libertad, de fecha 16 de septiembre de 2014.</p> | | |
| <p>Caso:</p> <p>1. Las antenas de celular</p> | | |

UNIDAD 4: LA IMPUTACIÓN SUBJETIVA DE RESPONSABILIDAD EN ESTRUCTURAS EMPRESARIALES

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|---|---|---|
| <p>4.1. La prueba de la relación causal: conocimientos científicos y discrecionalidad judicial.</p> <p>4.2. La determinación del dolo: elementos que componen la estructura del dolo y su prueba.</p> <p>4.3. La doctrina de la ignorancia deliberada y su aplicación al derecho penal económico-empresarial.</p> | <p>Establece y determina los elementos de la tipicidad subjetiva, dentro del contexto de imputación penal a nivel empresarial</p> | <p>Asume una actitud crítica ante los estándares de conocimiento típico al interior de las instancias empresariales.</p> <p>Cuestiona los elementos de acreditación que pueden utilizarse para probar dicho conocimiento.</p> |
| <p>Lecturas:</p> | | |

FAKHOURI GÓMEZ, Camila y FELIP I SABORIT, David. Tratamiento del error en el Derecho penal. Especial referencia a los delitos ambientales en el contexto minero. En Reglas de Imputación penal en la actividad minera y petrolera. Colección de Ciencias Penales N° 6. CARO CORIA, Carlos y REYNA ALFARO, Luis (coordinadores) CARO & ASOCIADOS – CEDPE. Lima, 2013. P. 183 – 217

REAÑO PESCHIERA, José Leandro, “El error de tipo en el Código Penal peruano”. En: HURTADO POZO, José (Editor). Problemas fundamentales de la parte general del Código Penal, Fondo Editorial PUCP / Universidad de Friburgo, Lima, 2009, pp. 215-240. .

Caso:

“Caso del Aceite de Colza”, por José Manuel Paredes Castañón. En: SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, Pablo (Coord.), *Casos que hicieron doctrina en derecho penal*, La Ley, Madrid, 2011, pp. 425-440.

UNIDAD 5: EL DELITO DE ESTAFA

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|---|---|---|
| 5.1. Dinámica comisiva del delito de estafa. | Establece los elementos típicos de la estafa. | Asume una posición crítica acerca de la posibilidad de asimilar las figuras de modalidades |
| 5.2. Modalidades agravadas de estafa | Determina las características especiales de las figuras de estafa en triángulo, estafa contractual y estafas en pirámide. | especiales de estafa a la descripción típica establecida en el artículo 196 del Código Penal. |
| 5.3. Modalidades especiales de estafa (estafa contractual, ¿estafa en negocios con causa ilícita?, estafas piramidales) | | |

Lectura:

REBOLLO VARGAS, Rafael. Propuestas para la controversia en la delimitación típica del delito de estafa: la distinción con el fraude civil y la reinterpretación del engaño. En Dogmática Penal de derecho penal económico y política criminal. Libro Homenaje a Klaus Tiedemann. Volumen I. Universidad San Martín de Porres – Fondo editorial. Lima, 2011. P. 617 – 659.

Caso:

“Caso Las Pastillas Adelgazantes” por Nuria Pastor Muñoz, en SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, Pablo (Coord.), *Casos que hicieron doctrina en derecho penal*, La Ley, Madrid, 2011, P. 307-318

Caso "General Electric"

UNIDAD 6: EL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAS JURIDICAS Y SU DIFERENCIA CON EL DELITO DE APROPIACION ILICITA.

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|--|---|---|
| <p>6.1. El delito de apropiación ilícita.</p> <p>6.2. El delito de fraude en la administración de personas jurídicas. Especial referencia a la modalidad de uso indebido del patrimonio societario</p> <p>6.3. Referencia a otras modalidades del delito de administración fraudulenta</p> <p>6.4. El delito de administración desleal de patrimonio fideicometido, autónomo o de propósito especial</p> | <p>Establece los elementos típicos de los delitos de apropiación ilícita y de fraude societario, a fin de determinar sus características especiales y correspondientes diferencias.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuestiona la regulación nacional sobre fraude societario. 2. Asume una posición crítica sobre el desarrollo jurisprudencial respecto a la diferencia entre apropiación ilícita y fraude societario. |
| <p>Lecturas obligatorias para la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GARCÍA CAVERO, Percy. Derecho penal económico. Parte especial. Volumen I. Instituto Pacífico. Lima, 2015. P. 393-413. 2. Casación 301-2011-Lambayeque del 4 de octubre de 2012 3. R.N. N° 3649-2008 - Lambayeque del 14 de mayo de 2010 | | |
| <p>Caso:</p> <p>“Caso Argentia Trust”, por Carlos Gómez-Jara Díez. En: SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, Pablo (Coord.), <i>Casos que hicieron doctrina en derecho penal</i>, La Ley, Madrid, 2011, pp. 633-646</p> | | |

UNIDAD 7: EL DELITO DE ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|--|---|---|
| 7.1. El bien jurídico tutelado. 7.2. El Tipo base 7.3. La intervención administrativa previa. 7.4. El tipo agravado. | Establece los elementos esenciales del tipo penal de atentado contra la seguridad y salud en el trabajado, determinando con precisión que debe entenderse como centro de trabajo. Identifica los criterios de agravación del tipo penal. | Discute críticamente la reforma legislativa sobre este tipo penal y evalúa la complementariedad entre el derecho penal y el derecho administrativo. |
| Lectura: Vásquez Vasquez, Marlio. Delito contra las condiciones de seguridad y salud laboral. http://vasquezabogados.com/estudio/2012/02/28/delito-contra-las-condiciones-de-seguridad-y-salud-laboral/ | | |
| Caso: El accidente en la Unidad Minera | | |

UNIDAD 8: LOS DELITOS CONTRA EL SISTEMA FINANCIERO

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|---|---|--|
| <p>8.1. Los delitos contra el sistema bancario</p> <p>8.2. El Delito de obtención fraudulenta de créditos</p> <p>8.3. El Delito de pánico financiero</p> <p>8.4. El Delito de omisión de provisiones</p> <p>8.5.El Delito de concentración crediticia</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce al sistema financiero como objeto de protección de los delitos financieros 2. Establece el impacto mundial de la delincuencia financiera. 3. Determina las características de la intermediación financiera. 4. Establece las características típicas de las modalidades de delitos financieros | <p>Asume una posición crítica acerca de la regulación nacional respecto a la incidencia de la criminalidad financiera como origen de las crisis económicas mundiales.</p> <p>Cuestiona si el sistema de control, administrativo y sistema penal peruano, son suficientes para evitar comportamientos delictivos financieros que puedan generar una crisis económica.</p> |
| <p>Lecturas obligatorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MUÑOZ CONDE, Francisco. De la llamada estafa de crédito. En Dogmática penal de derecho penal económico y política criminal. Homenaje a Klaus Tiedemann. Volumen I. Universidad San Martín de Porres – Fondo Editorial. Lima, 2011. P. 507-535. 2. IBERICO CASTAÑEDA, Luis Fernando. El delito de concentración crediticia. En derecho penal económico y de la empresa. Haydegger, Francisco y Atahuamán, Jhuliana (Coordinadores). IDEMSA, Lima, 2013. P. 313- 329 | | |
| <p>Casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso Esmeralda 2. Caso Pagoda | | |

UNIDAD 9: DELITOS TRIBUTARIOS

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|--|---|---|
| <p>9.1. El delito de defraudación tributaria (Modalidad básica, atenuadas, agravadas)</p> <p>9.2. El delito contable tributario</p> <p>9.3. La regularización tributaria como eximente o causa de cancelación de pena</p> <p>9.4. Aspectos procesales</p> | <p>1. Establece los elementos constitutivos de las modalidades de delitos tributarios.</p> <p>2. Determina el contenido de la definición “Operaciones no reales” y su aplicación por la jurisprudencia nacional</p> | <p>Asume una posición crítica acerca de los elementos probatorios utilizados para determinar administrativamente la existencia de operaciones no reales y su impacto en los procesos judiciales.</p> <p>Asume un posición crítica sobre las denominadas “operaciones no reales” en un contexto de economía informal</p> |
| <p>Lecturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Casación 128-2010-Arequipa 2. Acuerdo Plenario N° 02-2009/CJ-116 3. Bramont – Arias Torres, Luis Felipe. Las modalidades del delito de defraudación tributaria, en 20 años de vigencia del Código penal peruano. Raúl Pariona (Director). Grijley. Lima, 2012. P. 609-648 | | |
| <p>Caso:</p> <p>R.N.N° 3776-2013-Lima</p> | | |

UNIDAD 10: DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

| LECCIONES CONTENIDO CONCEPTUAL | CONTENIDO PROCEDIMENTAL | CONTENIDO ACTITUDINAL |
|--|---|--|
| 10.1. El Lavado de activos 10.2. Lavado de activos dentro del sistema financiero. 10.3. Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema 10.4. El procedimiento de “pérdida de dominio”. | 1. Reconoce las características típicas del delito de lavado de activos. 2. Distingue entre operaciones inusuales y operaciones sospechosas y reconoce los estándares aplicados para tal efecto 3. Establece los deberes de debida diligencia institucional de cara a evitar responsabilidades penales por delito de lavado de activos. | Cuestiona la autonomía de la investigación por delito de lavado de activos y su relación con el delito precedente. Asume una posición crítica acerca del procedimiento de reporte de operaciones y el rol de la UIF y del informe emitido a la Fiscalía |
| Lecturas: 1. CARO CORIA, Dino Carlos. Sobre el tipo básico de lavado de activos. En Actas de i Foro Internacional de Compliance y Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. CEDPE –ASOMIF. Lima, 2013. P. 53-93 2. Acuerdo plenario N° 3-2010/CJ-116 de fecha 16 de noviembre de 2010 3. Acuerdo plenario N° 7-2011/CJ-116 de fecha 6 de diciembre de 2011 | | |
| Caso: El Maderero | | |

4. MEDIOS Y MATERIALES.

- Autoinstructivo preparado por el docente.
- Lecturas recomendadas.
- Casos prácticos.

5. METODOLOGÍA Y SECUENCIA DE ESTUDIO.

Las clases abarcarán el desarrollo de las unidades de aprendizaje a través del método activo, caracterizado por requerir de los participantes un ejercicio autodidáctico de aprendizaje teórico y práctico previo a cada sesión de la asignatura, para cuyo propósito se cuenta con una selección de textos y casos, los cuales son de obligatoria revisión.

El Aula Virtual de la Academia de la Magistratura es el medio más importante que utilizará a lo largo del desarrollo del curso. A través de ella, tendrá acceso a los diferentes materiales del curso y podrá comunicarse con sus compañeros y con el profesor que lo acompañará durante el proceso.

6. SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Para el desarrollo de este curso, el discente cuenta con el acompañamiento del profesor especialista quien será el responsable de asesorarlo y orientarlo en los temas de estudio, a la vez que dinamizarán la construcción del aprendizaje. Así también, contarán con un coordinador quien estará en permanente contacto para atender los intereses, inquietudes y problemas sobre los diversos temas, así como para la orientación de las habilidades de estudio en la modalidad virtual.

7. PROGRAMACIÓN

A continuación, se brinda el programa a desarrollar a lo largo de las sesiones del presente curso, así como se propone el material que el discente tendrá como guía, incluyendo determinados pronunciamientos que se analizarán con los temas propuestos.

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La nota final es el resultado de los siguientes componentes de evaluación:

- | | |
|-------------------------|-----|
| ▪ Foros de Discusión | 15% |
| ▪ Controles de Lectura | 20% |
| ▪ Prácticas Calificadas | 20% |
| ▪ Examen Final | 45% |

El examen final consistirá en una prueba virtual en la que se evaluará el contenido del curso. Para ello, el alumno debe encontrarse en capacidad de interpretar las lecturas asignadas, resolver casos, analizar jurisprudencia y emplear conceptos de Parte General y Especial del Derecho Penal, así como del Derecho Procesal Penal.

9. BIBLIOGRAFÍA

ABANTO VÁSQUEZ, Manuel A. (1997) Derecho penal económico: consideraciones jurídicas y económicas. Lima: IDEMSA.

ABANTO VÁSQUEZ, Manuel A. (2000) Derecho penal económico: parte especial. Lima: IDEMSA.

ABANTO VÁSQUEZ, Manuel A. (2003) Los delitos contra la administración pública en el código penal peruano. 2da. ed. Lima: Palestra.

BAJO FERNÁNDEZ, Miguel (1978) Derecho penal económico: aplicado a la actividad empresarial. Madrid: Civitas.

BAJO FERNÁNDEZ, Miguel (1989) Manual de derecho penal. Parte especial: (Delitos patrimoniales y económicos). 2da. ed. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

BARBERO SANTOS, Marino (1982) La reforma penal: cuatro cuestiones fundamentales. Madrid: Instituto Alemán.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio y ARROYO ZAPATERO, Luis. (1994) Manual de derecho penal. Parte general. Editorial Praxis S.A.. Barcelona.

BRAMONT-ARIAS TÓRRES, Luis Alberto y GARCÍA CANTIZANO, María del Carmen (2008) Manual de derecho penal: parte especial. 5a ed. Lima: San Marcos.

BRAMONT-ARIAS TÓRRES, Luis Alberto (2003) Estudios penales: libro homenaje al profesor Luis Alberto Bramont Arias. Lima: Estudios Penales.

BRAMONT-ARIAS TÓRRES, Luis Alberto (2004) La regulación del delito de pánico financiero. (Consulta: enero de 2013).
(<http://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/ene04/boletin08-01.htm>)

BRAMONT – ARIAS TORRES, Luis Felipe. (2012) Las modalidades del delito de defraudación tributaria, en 20 años de vigencia del Código penal peruano. Raúl Pariona (Director). Grijley. Lima.

BUSTOS RAMIREZ, Juan (1984) Manual de derecho penal español: parte general. Barcelona: Ariel.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1993) Perspectivas actuales del derecho penal económico. pp. 65-78.

En: Revista Peruana de Ciencias Penales, no. 1

BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1986) Los bienes jurídicos colectivos: repercusiones de la labor legislativa de Jiménes da Asúa en el Código Penal de 1932. pp. 147-164.

En: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, no 11

CARO CORIA, Dino Carlos (1995) Empresas “Trabajando por el Perú” y el delito de contaminación ambiental.

En: Derecho y Sociedad, no. 10

CARO CORIA, Dino Carlos (1997) Sociedades de riesgo, bienes jurídicos colectivos y reglas concursales para la determinación de la pena en los delitos de peligro con verificación de resultado lesivo (consulta: enero de 2013).
(<http://www.ccfirma.com/publicaciones/pdf/caro/Bjc-concurso.pdf>)

CARO CORIA, Dino Carlos (1999) El derecho penal del ambiente: delitos y técnicas de tipificación. Lima: Gráfica Horizonte.

CARO CORIA, Dino Carlos (2011) El valor de la infracción administrativa en la determinación del riesgo permitido en el derecho penal económico (consulta: enero de 2013).
(http://www.adpeonline.com/anuario2011/anuario_pdf/15-23/15-23.pdf)

CARO CORIA, Dino Carlos. (2013) Sobre el tipo básico de lavado de activos. En Actas de I Foro Internacional de Compliance y Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. CEDPE –ASOMIF. Lima

CARO CORIA, Dino Carlos; REYNA ALFARO, Luis Miguel, REÁTEGUI SÁNCHEZ, James. Derecho penal económico, Parte General – Parte Especial. Jurista Editores, Lima, 2016.

CARO JOHN, José Antonio (2004) La impunidad de las conductas neutrales. A la vez, sobre el deber de solidaridad mínima en el derecho penal (consulta: enero de 2013).
(<http://www.docstoc.com/docs/115487678/Conductas-neutrales>)

CARO JOHN, José Antonio (2006) Imputación subjetiva (consulta: enero de 2013).
(http://www.unifr.ch/derechopenal/articulos/pdf/04noviembre06/carjohn_imputsubj.pdf)

CARO JHON; José Antonio. (2014) Manual teórico práctico de teoría del delito. Ara Editores. Lima.

CARRIÓN CENTENO, Andy. (2014) Criminal Compliance. Thomas Reuters. Lima,.

CEREZO MIR, José (1971) Límite entre el derecho penal y el derecho administrativo.
En: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales.

DANÓS ORDOÑEZ, Jorge (1995) Notas acerca de la potestad sancionatoria de la administración pública. p. 156. En: IUS ET VERITAS, Año V, No 10

DE LEÓN VILLALBA, Francisco Javier (1998) La garantía del ne bis in idem y el derecho penal económico. Lima: III Congreso Internacional de Derecho Penal.

DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario (1997) Las consecuencias jurídicas en el ámbito de la delincuencia económica.
En: Actualidad Penal, No. 6

FAKHOURI GÓMEZ, Camila y FELIP I SABORIT, David. (2013) Tratamiento del error en el Derecho penal. Especial referencia a los delitos ambientales en el contexto minero. En Reglas de Imputación penal en la actividad minera y petrolera. Colección de Ciencias Penales N° 6. CARO CORIA, Carlos y REYNA ALFARO, Luis (coordinadores) CARO & ASOCIADOS – CEDPE. Lima.

FEIJOO SANCHEZ, Bernardo. Cuestiones actuales de Derecho penal económico. B de f. Buenos Aires, 2009.

FERNANDEZ SEGADO, Francisco (1992) El sistema constitucional español. Editorial Dykinson. Madrid.

GARCÍA CAVERO, Percy (2005) Fraude en la administración de personas jurídicas y delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios. Lima: Palestra.

GARCÍA CAVERO, Percy (2003) El actuar en lugar de otro en el derecho penal peruano. Lima: ARA Editores.

GARCÍA CAVERO, Percy (2007) Derecho penal económico. 2a ed. Lima: Grijley.

GARCÍA CAVERO, Percy (2003) La imputación objetiva en los delitos imprudentes. En: Revista de Derecho de la Universidad de Piura

GARCÍA CAVERO, Percy.(2013) El principio del non bis in idem a la luz de una distinción cualitativa entre el delito y la infracción administrativa. En Libro homenaje al Dr. José Hurtado Pozo. IDEMSA, Lima.

GARCÍA CAVERO, Percy. (2015) Derecho penal económico. Parte especial. Volumen I. Instituto Pacífico. Lima.

GARCÍA RADA, Domingo (1985) Sociedad anónima y delito. 2a ed. Lima: Librería Studium.

GARCÍA RIVAS, Nicolás (1996) El poder punitivo en el estado democrático. Colección estudios. Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, Cuenca.

GRACIA MARTÍN, Luis. (1986) El actuar en lugar de otro en el derecho penal I y II. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

GRACIA MARTÍN, Luis (1993) Los instrumentos de imputación jurídico penal en la criminalidad de empresa y reforma penal. pp. 213-233
En: Actualidad Penal, no. 16

HERRERO HERRERO, César y PAREJO GÁMIR, José Alberto (1992) Los delitos económicos: perspectiva jurídica y criminológica. Madrid: España. Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica.

HURTADO POZO, José (2005) Manual de derecho penal: parte general I. 3a ed. Lima: Grijley.

IBERICO CASTAÑEDA, Luis Fernando (2002) El delito de pánico financiero, en Derecho & Sociedad. Año XIII, N° 19. Lima. P. 170 y ss.

IBERICO CASTAÑEDA, Luis Fernando. (2003) El delito de omisión de provisiones, en Revista Bibliotecal. Año 4, N° 6. Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Lima . P. 339 y ss.

IBERICO CASTAÑEDA, Luis Fernando. (2013) El delito de concentración creditica. En derecho penal económico y de la empresa. Haydegger, Francisco y Atahuamán, Jhuliana (Coordinadores). IDEMSA, Lima.

LAMAS PUCCIO, Luis (1996) Derecho penal económico. 2a ed. Lima: Librería y Ediciones Jurídicas.

LASCURÍN SÁNCHEZ, José Antonio (1995) Fundamentos y límites del deber de garantía del empresario. En: Hacia un derecho penal económico europeo: jornadas en honor del profesor Klaus Tiedemann, 14-17 de octubre de 1992. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

LINDBLOM, Charles E. (2002) El sistema de mercado. Alianza editorial. Madrid.

MAPELLI CAFFARENA, Borja (1997) Las consecuencias accesorias en el nuevo Código Penal. En: Revista Penal, No. 1

MAPELLI CAFFARENA, Borja y TERRADILLOS BASOCO, Juan (1996) Las consecuencias jurídicas del delito. 3a ed. Madrid: Civitas.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos (1998) Derecho penal económico: parte general. Valencia: Tirant lo blanch.

MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Carlos (1999) Derecho penal económico: parte especial. Valencia: Tirant lo blanch.

MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS, Antonio (1992) Derecho penal y protección del medio ambiente. Madrid: Colex.

MAZUELOS COELLO, Julio (1996) Derecho penal económico y de la empresa. Lima: San Marcos.

MEINI MÉNDEZ, Iván Fabio (1999) La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Lima: PUCP. Fondo Editorial.

MEINI MENDEZ, Iván Fabio (2003) Responsabilidad penal del empresariado por los hechos cometidos por sus subordinados. Valencia: Tirant lo Blanch.

MUÑOZ CONDE, Francisco. (2011) De la llamada estafa de crédito. En Dogmática penal de derecho penal económico y política criminal. Homenaje a Klaus Tiedemann. Volumen I. Universidad San Martín de Porres – Fondo Editorial. Lima.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (1995) Hacia un derecho penal económico europeo: jornadas en honor del profesor Klaus Tiedemann, 14-17 de octubre de 1992. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

MUÑOZ CONDE, Francisco (1997) Cuestiones dogmática básicas en los delitos económicos. En: Revista Penal, No. 1

NOVOA MONREAL, Eduardo (1982) Reflexiones para la determinación y delimitación del delito económico.
En: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales

PEÑA CABRERA, Raúl (1999) Tratado de derecho penal: estudio programático de la parte general. 3a ed. Lima: Grijley.

PEÑA CABRERA FREYRE, Alonso R. (2009) Derecho penal económico. Jurista Editores. Lima.
PRADO SALDARRIAGA, Víctor (2006) La represión del delito de lavado de activos.
En: Actualidad Jurídica, No. 154

PRADO SALDARRIAGA, Víctor Roberto (1996) Todo sobre el código penal. Lima: IDEMSA.

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (1999) Comentarios a la parte especial del derecho penal. 2a ed. Pamplona: Aranzadi.

REAÑO PESCHIERA, José Leandro (2007) La criminalización de las transacciones bursátiles con información privilegiada: el delito de insider trading (consulta: enero de 2013). (http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_72.pdf)

REAÑO PESCHIERA, José Leandro (2002) Derecho penal bursátil: el delito de abuso de información privilegiada. Lima: Gráfica Horizonte.

REAÑO PESCHIERA, José Leandro (2003) Límites a la atribución de responsabilidad penal por defraudaciones tributarias cometidas en el ámbito empresarial.
En: IUS ET VERITAS, No. 26

REAÑO PESCHIERA, José Leandro (2006) ¿Puede imputársele a los asesores financieros los delitos cometidos por sus clientes?
En: Advocatus, No. 14

REAÑO PESCHIERA, José Leandro y VARGAS VALDIVIA, Luis (2005) ¿Criminalización de una relación comercial o estafa a través de una relación comercial de contenido criminal? pp. 5-6.
En: Legal Express, No 57, Año 5

REAÑO PESCHIERA, José Leandro (2009) "El error de tipo en el Código Penal peruano". En: HURTADO POZO, José (Editor). Problemas fundamentales de la parte general del Código Penal, Fondo Editorial PUCP / Universidad de Friburgo, Lima,

REBOLLO VARGAS, Rafael. (2011) Propuestas para la controversia en la delimitación típica del delito de estafa: la distinción con el fraude civil y la reinterpretación del engaño.

En Dogmática Penal de derecho penal económico y política criminal. Libro Homenaje a Klaus Tiedemann. Volumen I. Universidad San Martín de Porres – Fondo editorial. Lima,

REYNA ALFARO, Luis Miguel (2003) Manual de derecho penal económico. Lima: Gaceta Jurídica.

REYNA ALFARO, Luis Miguel. (2016) Panorama actual de la responsabilidad penal de las empresas y ¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas?, en Derecho penal parte general, temas claves. Gaceta Jurídica. Lima.

ROJAS VARGAS, Fidel (2003) Delitos contra la administración pública. 3ra ed. Lima: Grijley.

RUIZ RODRÍGUEZ, Luis Ramón (1997) Protección penal del mercado de valores: infidelidades en la gestión de patrimonios. Valencia: Tirant lo Blanch.

SANTANA VEGA, Dulce María (2000) La protección penal de los bienes jurídicos colectivos. Madrid: Dykinson.

SAN MARTÍN CASTRO, César (2001) Delito socio económico y proceso penal. El derecho procesal penal económico.
En: Revista Advocatus, No. 4.

SAN MARTÍN CASTRO, César y otros (2002) Los delitos de tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y asociación para delinquir: aspectos sustantivos y procesales. Lima: Jurista.

SCHÜNEMANN, Bern (1988) Cuestiones básicas de dogmática jurídico-penal y de política-criminal acerca de criminalidad de empresa.
En: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales.

SILVA SANCHEZ, Jesús María (1995) Fundamentos de un sistema europeo del derecho penal: libro-homenaje a Claus Roxin. Barcelona: José María Bosch.

SILVA SANCHEZ, Jesús María. (2011) La expansión del Derecho penal. 3a edición. Editorial B de f. Madrid.

SUAY RINCÓN, José (1993) El derecho administrativo sancionador como derecho garantizador y como alternativa al derecho penal.
En: Revista del Foro Canario, No. 1.

TERRADILLOS BASOCO, Juan (1995) Derecho penal de la empresa. Madrid: Trotta.

TERRADILLOS BASOCO, Juan (1995) Reforma penal y delitos contra el orden socio-económico.
En: Actas del XVI Curso de Verano de San Roque, del 10 al 29 de julio.

TIEDEMANN, Klaus (1985) Poder económico y delito: (introducción al derecho penal económico y de la empresa). Barcelona: Ariel.

TIEDEMANN, Klaus (1993) Lecciones de derecho penal económico (comunitario, español, alemán). Barcelona: PPU.

TIEDEMANN, Klaus (1999) Temas de derecho penal económico y ambiental. Lima: IDEMSA.

TIEDEMANN, Klaus (2007) Derecho penal y nuevas formas de criminalidad. 2a ed. Lima: IDEMSA.

DE TOLEDO Y UBIETO, Emilio (1984) Las actuaciones en nombre de otro.
En: Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales.

VÁSQUEZ VASQUEZ, Marlio. Delito contra las condiciones de seguridad y salud laboral.
<http://vasquezabogados.com/estudio/2012/02/28/delito-contra-las-condiciones-de-seguridad-y-salud-laboral>

ZUGALDÍA ESPINAR, José Miguel (1980) Conveniencia político-criminal e imposibilidad dogmática de revisar la fórmula tradicional *societas delinquere non potest*. En: Cuadernos de Política Criminal, No. 11

INDICE

INTRODUCCIÓN

UNIDAD 1: EL DERECHO PENAL ECONÓMICO

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 1
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 1
TEMA 1. CONCEPTOS BASICOS DE DERECHO PENAL ECONÓMICO
TEMA 2. LA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS
TEMA 3: EL MODELO ECONÓMICO Y SU PROTECCIÓN A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL
TEMA 4: LAS VELOCIDADES DEL DERECHO PENAL
TEMA 5: COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 2: LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 2
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 2
TEMA 1: LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A LAS PERSONAS JURÍDICAS POR DELITOS COMETIDOS COMO EFECTO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA
TEMA 2: MODELOS DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A LAS PERSONAS JURÍDICAS
TEMA 3: LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS DEL DELITO. LA OPCIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE 1991
TEMA 4: LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CRIMINAL COMPLIANCE
TEMA 5: LOS ALCANCES DE LA LEY 30424
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 3: LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN ESTRUCTURAS EMPRESARIALES ORGANIZADAS

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 3
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 3
TEMA 1: LA DELGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL
TEMA 2: LA COMPETENCIA COMO CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD
TEMA 3: EL PRINCIPIO DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL
TEMA 4: LAS CONDUCTAS NEUTRALES EN EL AMBITO DE LOS DELITOS EMPRESARIALES
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 4: LA IMPUTACIÓN SUBJETIVA DE RESPONSABILIDAD EN ESTRUCTURAS EMPRESARIALES

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 4
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 4
TEMA 1: LA PRUEBA DE LA RELACIÓN CAUSAL. CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y DISCRECIÓN JUDICIAL

TEMA 2: LA DETERMINACIÓN DEL DOLO. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL DOLO Y SU PRUEBA
TEMA 3: LA DOCTRINA DE LA IGNORANCIA DELIBERADA Y SU APLICACIÓN AL DERECHO PENAL ECONÓMICO - EMPRESARIAL
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 5: EL DELITO DE ESTAFA

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 5
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 5
TEMA 1: DINÁMICA COMISIVA DEL DELITO DE ESTAFA
TEMA 2: MODALIDADES DE ESTAFA
TEMA 3: MODALIDADES ESPECIALES DE ESTAFA
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 6: EL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y SU DIFERENCIA CON EL DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 6
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 6
TEMA 1: EL DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA
TEMA 2: EL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
TEMA 3: MODALIDADES DEL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
TEMA 4: EL DELITO DE ADMINISTRACIÓN DESLEAL DE PATRIMONIO FIDEICOMETIDO, AUTÓNOMO O DE PROPÓSITO ESPECIAL
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 7: EL DELITO DE ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 7
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 7
TEMA 1: LA DINÁMICA COMISIVA
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 8: LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 8
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 8
TEMA 1: EL BIEN JURÍDICO TUTELADO Y LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
TEMA 2: EL DELITO DE OBTENCIÓN FRAUDULENTO DE CRÉDITOS
TEMA 3: EL DELITO DE PÁNICO FINANCIERO
TEMA 4: EL DELITO DE OMISIÓN DE PROVISIONES
TEMA 5: EL DELITO DE CONCENTRACIÓN CREDITICIA
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 9: LOS DELITOS TRIBUTARIOS

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 9
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 9

TEMA 1: EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA
TEMA 2: EL DELITO CONTABLE TRIBUTARIO
TEMA 3: LA REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA COMO EXIMENTE O CAUSA DE CANCELACIÓN DE PENA
TEMA 4: ASPECTOS PROCESALES
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

UNIDAD 10: EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD 10
PREGUNTAS GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LA UNIDAD 10
TEMA 1: EL LAVADO DE ACTIVOS
TEMA 2: EL LAVADO DE ACTIVOS DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO
TEMA 3: LOS ACUERDOS PLENARIOS DE LA CORTE SUPREMA
TEMA 4: EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DOMINIO
RESUMEN DE LA UNIDAD
PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de un Estado diseña el modelo de sociedad de cada nación, estableciéndolas características generales y centrales del régimen político, del régimen económico, del régimen educativo; etc.

Al establecer los lineamientos de cada parte del espectro social, selección los objetos mas importantes que debe ser objeto de protección por parte del Estado, quien tiene en el derecho uno de los mecanismos más importantes para brindar la seguridad a tales objetos, que como hemos indicado son seleccionados y consagrados en el texto constitucional.

Es evidente que un mismo objeto de protección o también denominado bien jurídico puede ser materia de protección a través de diferentes ramas del derecho, así acontece con la vida o el patrimonio, que tienen en el derecho penal y en el derecho civil, dos instrumentos centrales que tienen por finalidad su protección a través de su correspondiente entramado normativo.

Lo que va a marcar la oportunidad de la intervención proteccionista de cada rama jurídica, va a ser o la importancia del bien jurídico tutelado o la intensidad de la afectación al mismo. Pero como fuese queda claro que el rol del derecho, en general, es regular el comportamiento humano de forma tal de posibilitar el mantenimiento del statu quo normativo establecido por la Constitución; y del derecho pena, en particular, es el de defender los bienes jurídicos de mayor relevancia de os ataques de mayor entidad.; es por ello que el derecho civil protege el patrimonio frente a un incumplimiento contractual, pero el derecho lo defiende frente a una estafa, en al que si bien no existe la prestación requerida, ello se debe a la existencia del engaño.

Dentro de las estructuras diseñadas por el Constituyente se halla el modelo económico, que en el caso peruano se adscribe a un modelo social de mercado, que en líneas generales significa que las relaciones de los actores económicos se regulan por el mercado, esto es por la oferta y la demanda, lo que significa que el Estado abandona el rol de estructurador de la economía, de forma tal que nuestra economía deja de ser centralizada. Sin embargo no sólo es una economía de mercado sino que tiene un componente social que adjudica al Estado un rol de órgano de satisfacción de necesidades de aquellas personas que sus intereses esenciales no han podido ser satisfechos a través del mercado, lo que implica la existencia de centros de educación o centros de salud públicos o la implementación de proyectos de construcción de viviendas de interés social. Adicionalmente a ello el Estado asume una función de regulación de las actividades económicas, a través de instituciones como el INDECOPI; la SUNASS; OSITRAN; OSIPTEL; etc.

En este esquema el derecho penal, cumple una función de protección del referido modelo económico constitucionalmente establecido, rol que lo va a cumplir a través de la protección normativa de cada uno de los elementos que integran dicho modelo; así desde la perspectiva de mercado, uno de los mecanismos esenciales de regulación de las relaciones económicas de las personas, es la intermediación financiera que permite

acercar a un menor costo a los entes deficitarios con los superhabitaros; razón por la que el Derecho penal incorpora los denominados delitos contra el orden financiero a fin de proteger el saludable desarrollo de las actividades de intermediación. Desde la perspectiva social, el Estado de los fondos necesarios que le permitan ejecutar sus políticas de satisfacción de necesidades de aquellas personas que no tienen en el mercado el mecanismo idóneo para hacerlo, en ese sentido el derecho penal incluye punitivamente aquellas conductas que afecten la capacidad de recaudación normal del Estado, a través de la tipificación de los denominados delitos tributarios.

El conjunto de normas penales referidas a la protección de los bienes jurídicos vinculados al modelo económico, constitucionalmente establecido, y los principios que las regulan así como los instrumentos que posibilitan su aplicación, conforman el denominado derecho penal económico, el cual no se limita a la protección de los bienes jurídicos económicos, propiamente dichos, que son por naturaleza bienes jurídicos colectivos; sino que también extiende su plexo garantista a aquellos bienes jurídicos, que pese a ser de naturaleza individual, son de esencial importancia para el desarrollo económico de las personas, como es el caso del patrimonio, lo que se puede evidenciar en el caso de los delitos de estafa o apropiación ilícita, que tiene en su sustrato, la protección del individuo a su libertad constitucional a contratar, que es la relación jurídica básica que posibilita la interacción de la oferta y la demanda.

Uno de los sujetos protagonistas de la interacción económica es la empresa, como binomio indisoluble de capital y trabajo, se convierte en un vehículo esencial de inversión, fuente de riqueza, trabajo y desarrollo. Sin embargo resulta evidente que en el interior de su organización se pueden presentar comportamientos delictivos con incidencia económica, contexto en el que resulta primordial verificar el comportamiento asumido por sus órganos en función a los roles y normas de cuidado que deben observar conforme a la organización propia del ente colectivo o las normas establecidas por los correspondientes órganos reguladores. Este contexto nos ubica en el denominado derecho penal empresarial, que forma parte del denominado derecho penal económico. En este escenario surgen temas esenciales como la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el *compliance* aplicado al derecho penal; los supuestos configurados por el principio de confianza o la prohibición de regreso, como supuestos de ruptura del nexo de imputación objetiva, entre otros.

El objeto de este material es brindar al discente un panorama general tanto del derecho penal económico en general, como del derecho penal empresarial, en particular, que le permita, en casos concretos, contra con las herramientas necesarias para posibilitar su resolución.

